



ZARZAQUEMADA
FORMACION

C/ La Rioja, 104 - 28915 Leganés Madrid

<http://www.formacionzarzaquemada.com/>

CÓDIGO ÉTICO

Versión: 03

Editado: Abel Lucía Gómez - Responsable del SGI – 14 de octubre de 2016.

Revisado y Aprobado: Abel Lucía Gómez – Director – 14 de octubre del 2016.

Este documento es propiedad de Formación Zarzaquemada. Prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1. DISPOSICIONES GENERALES

El profesor deberá:

- Asumir la obligación de regir siempre su ejercicio profesional de acuerdo a principios éticos inherentes a la práctica.
- Respetar las ideas y opiniones políticas, religiosas y la vida privada, independientemente de la nacionalidad, sexo, edad, posición social o cualquier otra característica de las personas con quien se relaciona profesionalmente.
- Procurar la puntualidad y aprovechar el tiempo destinado a las actividades a su cargo para el cumplimiento del Plan de Trabajo.
- Fundamentar su actividad en una preparación actualizada en su materia, procurando la superación personal y profesional continua.
- Respetar escrupulosamente la integridad física y mental, especialmente de sus alumnos y de todos los seres humanos, evitando manipular y obtener beneficios personales que impliquen perjuicio a sus alumnos o para otros.
- Ser receptivo a las problemáticas que sus alumnos le confíen y guardar la información recibida.
- Evitar que su vida personal obstaculice el desarrollo de los objetivos con el centro de formación, además de abocarse a buscar la superación de sus problemáticas.
- Evitar atribuirse calificaciones profesionales y méritos que no posee.
- Evitar ejercer su profesión cuando su capacidad profesional se encuentre limitada por el alcohol, las drogas, las enfermedades o incapacidades físicas y/o psicológicas.
- Reconocer la responsabilidad y la influencia que tiene frente a los alumnos y la comunidad, esforzándose por ser un ejemplo de vida con base en la congruencia.
- Evitar delegar su trabajo profesional en otras personas, salvo causa de fuerza mayor; y en este caso, cuidar que la persona que lo sustituya tenga la capacidad y se apegue al programa de enseñanza.
- Evitar el proselitismo religioso o político en las enseñanzas, así como la charlatanería dentro y fuera del ámbito educativo.

2. CON LA PROFESIÓN

El profesor deberá:

- Garantizar invariablemente la calidad de todas las acciones emprendidas con sus alumnos, independientemente de la remuneración pactada.
- Procurar elevar y mantener en alto el estatus de la práctica dentro del aula, y en la comunidad.
- Ejercer la docencia con pleno respeto y observancia a las disposiciones legales vigentes, y cooperar al establecimiento de normas o leyes que beneficien el proceso educativo

- Compartir sus conocimientos y experiencias a los alumnos con objetividad y con apego a la verdad actualizada.
- Negarse a aceptar condiciones de trabajo que le impidan aplicar los principios éticos descritos en este Código.
- Combatir la falta de profesionalismo en el campo educativo y denunciar la corrupción, incompetencia o fallas éticas de otros profesionales de los centros de formación.
- Procurar involucrarse en actividades del centro de formación y colaborar en equipos para el mejoramiento de su funcionamiento.
- Procurar ser creativo para buscar e innovar técnicas de enseñanza que eleven la motivación por el aprendizaje y el conocimiento en sus alumnos.
- Evitar realizar cualquier aspecto de la labor profesor en función de la presión de tipo personal o el chantaje de alumnos y/o autoridades, padres u otras personas.

3. CON LOS ALUMNOS

El profesor deberá:

- Mantener una relación profesional y de respeto mutuo con sus alumnos, evitando actitudes y acciones que sugieran seducción personal, especialmente con menores.
- Evitar dar información sobre sus alumnos que no sea de su competencia, así como evitar hacer comentarios que desacrediten a los alumnos, como etiquetarlos, humillarlos, burlarse de ellos, etc.
- Desarrollar estrategias educativas que respeten y se adapten a las diferencias en el ritmo y formas de aprendizaje del alumno.
- Atender de manera diligente, precisa y exhaustiva, inquietudes, dudas y preguntas de los alumnos.
- Reconocer los conocimientos y capacidades de los alumnos que puedan contribuir al proceso enseñanza - aprendizaje.
- Asumir la responsabilidad del trabajo que sus estudiantes realicen como parte del proceso de aprendizaje.
- Supervisar que los asistentes que intervengan en un curso se apeguen a este Código Ético.
- Dosificar la intensidad y duración de las sesiones educativas evitando la fatiga de los alumnos.
- Gestionar que las condiciones materiales en las que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje sean propicias para ello.

4. CON LOS COMPAÑEROS

El profesor deberá:

- Promover y mantener un espíritu de colaboración, cooperación, apoyo y respeto, aun cuando existan diferencias de tipo teórico, formativo o metodológico.
- Reconocer y respetar las necesidades, derechos y características personales de sus compañeros, evitando interferir o descalificar el trabajo de otros profesores.
- Reconocer la capacidad y mérito de sus compañeros, tanto en forma individual como en el trabajo colegiado.
- Evitar el manejo de información personal de los compañeros como un elemento para desprestigiarlos profesionalmente.
- Promover entre los compañeros el cumplimiento del Código Ético.
- Apoyar y retroalimentar el trabajo profesional de los compañeros cuando sea solicitado o la situación lo merezca, haciéndolo de manera personal y discreta.

5. CON LAS INFRAESTRUCTURAS

El profesor deberá:

- Utilizar las mejores estrategias y materiales a su alcance para incentivar y facilitar el aprendizaje.
- Promover la vinculación de la teoría con la práctica.
- Cuidar que las actividades de aprendizaje correspondan a los objetivos del curso.

6. CON EL CENTRO DE FORMACION Y LA COMUNIDAD

El profesor deberá:

- Apegarse a los objetivos y contenidos temáticos establecidos por el centro de formación donde colabore, proponiendo aquellas correcciones o adecuaciones que su formación profesional le permitan sustentar en beneficio de los alumnos.
- Guardar confidencialidad sobre la información y/o documentación del centro de formación que no se haya hecho antes pública.
- Cuidar y promover en sus alumnos el cuidado de las instalaciones, mobiliario, vehículos y materiales de trabajo del centro de formación
- Salvaguardar la integridad e imagen del centro de formación.
- Contribuir de forma oportuna y ágil con las actividades administrativas y de apoyo necesarias para el buen funcionamiento del centro de formación.
- Procurar mantener un ambiente favorable de trabajo, evitando comentarios despectivos para descalificar a una o varias personas que formen parte del centro de formación.

- Incorporar a su labor el planteamiento de aspectos relevantes para la comunidad, con el fin de vincular a los alumnos con su realidad social.

7. MARKETING RESPONSABLE

FORMACION ZARZAQUEMADA deberá de seguir las siguientes disposiciones:

- Colocar en material publicitario los canales establecidos como web y teléfonos, para aclarar dudas y ofrecer información a los clientes.
- Los materiales de comunicación se actualizan periódicamente con su información. Como rótulos, papelería y publicidad.
- Las campañas publicitarias, promociones o cualquier actividad de comunicación deben estar basadas en información clara y verdadera en relación al producto, servicio o concepto que se quiera proyectar sin ser engañosa, exagerada o que cree falsas expectativas.
- Las campañas publicitarias, promociones o cualquier actividad de comunicación, no incluirán mensajes que faltan a la moral, con mensajes negativos, propaganda abusiva, dirigida hacia menores con mensajes inadecuados, o que afecten a la integridad de la sociedad.
- Los mecanismos de venta y comunicación están bajo los alineamientos de cumplir con una competencia leal.
- No patrocinar espacios o programas de contenido violento, o que de alguna forma fomenten o hagan apología de comportamientos negativos.
- Hacer las campañas con contenidos que promuevan los valores, lo ético, el orden social y que contribuyan en pensamientos y comportamientos positivos.
- No generar la discriminación.
- Considerar que la omisión puede ser tan peligrosa como la acción, sobre todo en el manejo de promesas y la presentación de beneficios de los productos y servicios.
- Servir a las entidades educativas, policiales y diferentes grupos comunitarios en la medida que sea posible.